

CASTRO, 08 de febrero de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1610 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°02 del 13/12/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de \$21.400.- al Asesor Jurídico Sr. MARCOS VELÁSQUEZ MACÍAS, Cédula de Identidad [redacted] por gastos en el Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial, de acuerdo a Boleta de Honorarios N°32095 correspondiente a Certificados dominio vigente Proyecto APR, sector La Chacra.

Impútese el presente gasto a las respectivas cuentas del Presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
ARCHÍVESE**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEV/DMV/aam.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y finanzas
- Secretaría Municipal